

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC.

CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES:

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Vicente Asuero.	Universidad Central.	Facultad de Medicina.
Pedro Mata.	Id.	Id.
E. Ruiz de Salazar.	Id.	Id. de Ciencias.
R. Conda y Luque.	Id.	Id. de Teología.
Santiago D. Madrazo.	Id.	Id. de Derecho.
L. Figuerola.	Id.	Id.
S. Moret y Prendergast.	Id.	Id.
Santiago de Olózaga.	Id.	Id. de Farmacia.
Lázaro Bardon.	Id.	Id. de Filosofía y Letras
E. Perez Pujol.	Id. de Valencia.	Id. de Derecho.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Id. de Filosofía y Letras
Epilio Arrieta.	Conservatorio de Música y Declamación.	
Santos de Isasa.	Escuela de Diplomática.	

D. José Monasterio.	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Luis M. Utor.	Id.
José Echegaray.	Escuela de Caminos.
Basilio S. Castellanos.	Escuela Normal Central.
J. María Linás.	Id.
Félix Marquez.	Escuela Industrial.
A. Blanco-Fernandez.	Escuela de Agricultura.
Ramon Llorente.	Escuela de Veterinaria.
Miguel M. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Ildefonso Lozano.	Instituto de San Isidro.
José Casado del Alisal.	Escuela de Pintura y Escultura.
Nicomedes Mendivil.	Escuela de Arquitectura.

Se publica los dias 8, 15, 25 y 30 de cada mes, en Madrid, calle de Lavapies, 24 y 26, principal derecha.—El precio de suscripcion, tanto en Madrid como en provincias, es nueve rs. por trimestre, diez y siete por semestre, y treinta por año. En Ultramar, diez rs. año.—El pago de la suscripcion se hará anticipadamente, en sellos de franqueo, letras de facil cobro o libranzas del giro múltiple, por medio de carta dirigida al Administrador del periódico, don Nicolás de Lucas. En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

SECCION ORGANICA.

NUEVO REGLAMENTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

II.

Aun no está seca la tinta con que se escribió e imprimió este documento oficial, que empezamos a examinar en nuestro número 12.º, y ya surgen por todas partes dudas y dificultades en su inteligencia y aplicación.

Nuestro apreciable colega *La Enseñanza* ha espuesto algunas, sin acertar á resolverlas, á pesar de su ilustrado criterio.

Nosotros vamos á añadir las siguientes:

1.º Segun el art. 1.º, la segunda enseñanza se divide en dos periodos; y segun el primer párrafo del 4.º, pertenecen á ella los estudios de aplicación que al presente existen y pueden existir.

Aplaudiendo la prevision del legislador, que procura arreglar no solo los estudios actuales, sino tambien los posibles, se nos ocurre preguntar:

—¿En cuál de los dos periodos de la segunda enseñanza están comprendidos los estudios de aplicación?

El reglamento no lo dice.

2.º Segun el art. 119, los dos ejercicios para tomar los grados de perito se harán ante el mismo tribunal, que se compondrá de tres catedráticos de las asignaturas propias de la carrera, los cuales harán por turno este servicio.

Ahora bien; ¿se contarán los catedráticos de lenguas entre los propios de los estudios de aplicación, ó solo los de ciencias?

Si lo segundo, podrá ser que no haya, en cada carrera de las que comprenden dichos estudios, número suficiente para constituir tribunal.

Si lo primero, se dará muchas veces el caso de que entren á formar parte de él los dos catedráticos de lenguas con uno solo de ciencias, y entonces cargará este con la improba tarea de preguntar sobre todas las materias científicas, ó preguntarán y juzgarán tambien aquellos de asignaturas como la mecánica, la agricultura, la aritmética, el álgebra, la geometría, la teneduría de libros, la geografía general é industrial, la estadística, el derecho mercantil y la economía política, sobre las cuales no tienen ninguna competencia legal, puesto que, para ser catedrático de lenguas no se exige título alguno académico?

3.º Segun el párrafo segundo del art. 4.º, podrán dar la segunda enseñanza completa en ambos periodos, no solo los Institutos, sino tambien los colegios habilitados para ello.

Pero ¿y los estudios de aplicación, dónde podrán darse?

La duda es legítima, porque no sabemos á cual de los dos periodos de la segunda enseñanza pertenecen estos estudios.

4.º Segun el art. 31, no se admitirá á matrícula á los alumnos del segundo periodo en asignaturas que constituyan más de tres lecciones diarias.

Luego, en no pasando de este número, ¿podrán estudiar las asignaturas que quieran?

Entonces les será permitido matricularse a la vez en las asignaturas siguientes:

Psicología (sección alterna); geografía ó historia (idem); aritmética, algebra, y geometría (diaria); lógica (alterna); historia de España (id.)—Total, tres lecciones diarias.

Y también les será permitido matricularse al mismo tiempo en estas otras:

Física y química (lección diaria); perfección del latín (id.); historia natural (id.)—Total, tres lecciones diarias.

De este modo resultaría que habrían cursado en dos años todas las asignaturas del segundo período, menos la de ética y fundamentos de religión.

A no ser que se cuenten como asignaturas las conferencias de religión y las de latinidad, prescritas en el art. 19, en cuyo caso no podrían concluirse los estudios del segundo período en los tres años que el mismo artículo indica.

5.º Según el art. 40, todos los años del 15 al 30 de Setiembre los profesores habilitados de cada provincia, ya enseñen en estudio público, en colegio, en su casa ó en la de los padres, remitirán al director del Instituto, so pena de inhabilitación, una lista de los alumnos que hayan tenido á su cargo.

Y nosotros preguntamos: ¿á qué época se ha de referir la tal lista?

El reglamento calla sobre este punto.

6.º Según el art. 79, el examen de lenguas vivas no es obligatorio en la segunda enseñanza.

¿No lo será tampoco en los estudios de aplicación?

Hay motivos para dudarlo, puesto que por una parte estos estudios siguen perteneciendo á la segunda enseñanza, y por otra es esencial en ellos el aprendizaje de las lenguas vivas, mientras que en los demás del mismo ramo que antes se llamaban generales y que ahora no sabemos cómo llamar, se consideran por el nuevo reglamento, con razón ó sin ella, accesorios.

7.º Según el art. 97, podrán aspirar á los premios ordinarios todos los alumnos examinados en el Instituto que hayan obtenido la nota de sobresaliente, lo cual parece indicar que se permite optar á ellos, no solo á los alumnos que han cursado en el mismo Instituto, sino á los que lo han hecho en los colegios, y viene después á confirmarlo el art. 88. Pero el 98 prescribe que los aspirantes á los premios ordinarios presenten sus instancias á los dos días de haber sido examinados; el 99 ordena que las oposiciones á dichos premios se verifiquen terminados los exámenes en el Instituto; y el 144 establece que los exámenes

de los colegios privados se verifiquen inmediatamente después de los del Instituto.

Ahora bien; ¿cómo se concilian todas estas disposiciones?

8.º Según el art. 99, serán jueces de los ejercicios para los premios ordinarios los catedráticos que lo hubieren sido de los exámenes.

Pero y cuando se trate de alumnos que hayan cursado en colegios, cuyos exámenes, según los párrafos 1.º y 2.º del art. 141, se hacen por un catedrático del colegio mismo á que dichos alumnos pertenecen y dos catedráticos de Instituto, ¿cómo se arreglará el tribunal de los premios?

Nosotros no lo concebimos.

9.º Por último, según el art. 144, cada uno de los catedráticos de Instituto comisionados, en virtud del párrafo 2.º del art. 141, para los exámenes de un colegio establecido fuera de la población donde radique el mismo Instituto, percibirán seis escudos diarios y doble suma por cada día de viaje.

Mas si el viaje dura solo una fracción de día, ¿habrá de pagárseles el día entero?

Basta por hoy: en otro artículo continuaremos.

Continúan tan desatendidas como de costumbre, por parte de los municipios, las obligaciones de la primera enseñanza. Apenas recibimos un *Boletín oficial* que no nos traiga alguna disposición de los gobernadores civiles apremiando á aquellas corporaciones para el pago del personal y material de escuelas. Ultimamente las han dictado, y muy enérgicas, en este sentido los gobernadores de Ciudad Real, Avila, Córdoba, Barcelona y Sevilla.

¿Hasta cuándo ha de durar semejante estado de cosas, que sobre impedir la difusión de las luces, tan necesaria en nuestro país, uno de los más atrasados de Europa—triste es tener que confesarlo—nos desacredita á los ojos de las naciones cultas?

¿Cuándo se persuadirán los poderes públicos de que, en nuestro sistema administrativo y bajo el régimen actual de la instrucción, es lo más justo, lo más lógico y conveniente, como en otra ocasión hemos demostrado, que el Gobierno central se obligue directamente á costear la primera enseñanza, toda vez que se reserva su dirección exclusiva?

Por un orden inverso, es decir, de abajo á arriba, van los distritos universitarios manifestando su opinión sobre el arreglo de universidades que ha dado á luz el ministerio de Fomento. Comenzó Oviédo, le siguió Valencia, y ahora habla Zaragoza. Estalló allí, es verdad, un aplauso que dió al arreglo *La Perseverancia*, periódico que es como *La Regeneración* en Madrid; pero *El Ebro* no ve las cosas del propio modo.

Se lamenta dicho periódico de que no se establezca allí más que una sola cátedra de medicina de segunda

clase, y esta correspondiente al primer año. Nuestro colega se vuelve hácia el señor ministro de Hacienda, y le dice con franqueza aragonesa: «¿Qué importa una gota más de agua en el presupuesto español? ¿Qué inconveniente halla el señor ministro para que en vez del primer año se instalen las cátedras correspondientes y pueda cursarse en Zaragoza hasta el bachillerato?» Nuestro colega concluye manifestando «que el asunto de que se trata es de gran importancia para Aragón y Navarra, cuyas provincias habían de reportar grandes ventajas, lo cual no se oculta á nadie, ni mucho menos al señor ministro de Hacienda.»

Por nuestra parte se lo trasladamos al señor ministro de Fomento, y sobre todo al señor director general de Instrucción pública.

Aunque en uno de nuestros números anteriores combatimos con razones de conveniencia pública la idea propuesta por *La Regeneracion* de suprimir el *Conservatorio de música y declamación*, no podemos menos de recomendar á dicho periódico, como la mejor respuesta que puede dársele, la lectura de los siguientes párrafos de la bien escrita *Memoria* leída en la última junta general de la *Sociedad artístico-musical* por el secretario de esta corporación y distinguido compositor de música D. Rafael Hernando:

«La pérdida del gran salón del Real Conservatorio de música y declamación no lo ha sido solo para esta corte, sino que también para el país, porque siendo causa de dignidad nacional, cuanto se relaciona con el progreso de las bellas artes; en aquel recinto se hacía anualmente pública manifestación de que la enseñanza de la música estaba en España á la altura de los mayores adelantos de la época.

Prueba la más elocuente de este aserto es el creciente número de jóvenes que en cada año acuden de todos los ámbitos de la Península á matricularse, cuando para ejercer el arte y brillar en él no necesitan título alguno oficial, teniendo que imponerse en cambio importantes dispendios. Prueba de ello es también el triunfo de los muchos discípulos que desde el aula misma de composición musical han ido á disputar y obtener en oposición pública cuantas plazas vacantes de magisterios de capilla y de cátedras se han anunciado, así como los premiados por las enseñanzas instrumentales han pasado inmediatamente á desempeñar las primeras partes en las orquestas, ó con preferencia son buscados para la enseñanza privada, y van ilustrando hasta en las provincias de Ultramar este ramo de cultura tan recomendado en las naciones más adelantadas.

Por fortuna para la historia del arte músico español, se han salvado los interesantes archivos de la escuela que renueva y completa la falange de instrumentistas cada día más ilustre que constituyen la orquesta del teatro Real, y que es uno de los elementos poderosos para el sosten de esa respetable industria, digna y á la vez fastuosa ostentación de esta corte, harto recomendable por la influencia que ejerce en el buen gusto del arte nacional su excelente repertorio, siquiera sea algo repetido y limitado, de selectas obras maestras.

Hoy se ejecutan por grandes masas instrumentales y corales, con harta mayor brevedad y facilidad que en algunos de los países más afamados, las obras maestras de mayor importancia y complicación artística, cuando en otro tiempo las orquestas de los teatros de Opera italiana, muy limitadas en número de profesores, carecían

del hábito de una ejecución esmerada, especialmente en lo que respecta al colorido.

El género nacional lírico-dramático, que no existía, y que tan indispensable es para que una nación figure en digno grado de cultura y con representación propia en la historia del mundo musical, tiene ya su buena página; ha prestado grandes beneficios generales, artísticos é industriales, y quizá la aparente paralización que por el momento se nota no tenga otra causa que la elaboración de la grande Opera nacional, con que más ó menos próximamente ha de enriquecerse.

La publicación de obras didácticas, de gran mérito, adelanto y con carácter propiamente nacional, ha tenido notable desarrollo, así como las de música práctica en todos los géneros, y de entre las de música religiosa una importantísima colección, verdadero monumento de gloria patria; habiéndose llegado á enaltecer en casa editorial más de alguno de los llamados almacenes de música, que en otra época apenas se contaban más de tres en toda España, y limitados sus negocios comerciales á la venta en precio quintuplicado, ó más, de la música que importaban, especialmente de Italia.

Otras de las muchas importantísimas industrias que la música desarrolla, productivas fuentes de riqueza pública, han tenido igual incremento por lo generalizado que está el cultivo de este arte hasta en las más modestas clases sociales.

¿Y sería posible que, cuando se convoca á todos los maestros compositores del mundo á un certamen en que han de adjudicarse premios de diez mil francos á cada uno de los que en breve composición musical perpetúe con más propia interpretación el gran suceso de la Exposición universal que tiene lugar en la imperial capital de Francia, no fuese considerado de tanta importancia para el arte nacional el Salón de Espectáculos de nuestro Conservatorio, sola Escuela oficial y base fundamental de todo adelantamiento, como en la época de su fundación?

Falta de patriotismo sería siquiera el sospecharlo.

El Conservatorio tiene su brillante historia; pues hasta en el ramo de cantantes vemos ya que algunos de sus alumnos últimamente premiados han sabido bien presto franquear la escena de los primeros teatros de Opera italiana en el extranjero y justificar su mérito con grande aplauso.

El arte músico español tiene necesidad de un centro importante de digna representación oficial, tan capaz y beneficioso como el ahora destruido.»

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del 6 publica un real decreto, expedido con fecha 3, aprobando la siguiente tarifa para poner en consonancia los derechos de matrícula, grados, títulos y certificados profesionales, aneja á la ley de 9 de Setiembre de 1857, con la reforma llevada á cabo en Instrucción pública, en uso de la autorización concedida por las disposiciones 3.ª y 4.ª de la sección 7.ª de la ley de presupuestos vigente.

Matriculas: En las escuelas normales, 8 escudos; en los estudios generales de segunda enseñanza, 42; en los de aplicación de la misma, 6; en las facultades de letras y ciencias, 24; en las de farmacia, medicina, derecho y teología, 32; en las diplomáticas y del notariado, 20; en la de arquitectura, 40; en la de pintura y escultura, 6; en el Conservatorio de música y declamación, 6; en las escuelas industriales de náutica y de comercio, 40; en la de veterinaria, 40; por cada asignatura suelta de segunda enseñanza, 4; por id. de facultad ó carrera profesional, 6.

Grados: De bachiller en artes, 20; en facultad, 40; de licenciado en letras y ciencias, 200; en administración a los que hubieren obtenido el derecho a él con arreglo a las disposiciones anteriores al real decreto de 9 de Octubre del año último, 200; en farmacia, medicina, teología y derecho en cualquiera de sus tres secciones, 300; en una de las tres secciones, el que ya lo sea en otra de la facultad de derecho, satisfará la mitad de lo señalado en esta tarifa; de doctor en las facultades de filosofía y letras, farmacia, medicina y teología, 300; id. en ciencias y derecho con limitación a una de sus secciones, 300; por el cambio del título de doctor en una facultad con limitación a una de sus secciones por el de doctor extensivo a cualquiera de las otras, 300.

Títulos: De facultativo de segunda clase, 150; preceptor de latinidad y humanidades, 30; arquitecto, 200; ingeniero industrial de primera clase, 100; id. de segunda, 50; maestro de obras, 100; aparejador, 50; agrimensor, 32; profesor de pintura, escultura, grabado, música ó declamación, 50; catedrático de instituto, 50; id. numerario de facultad, 100; de categoría de ascenso ó de término, 50; maestro de primera enseñanza superior, 32; id. elemental, 28; cambio de título elemental por superior, 14; id. de tercera ó cuarta clase por el de elemental, 10; de mejora de censura para maestros, 10; duplicados de cualquiera clase, 10; veterinario de primera clase, 150; id. de segunda, 120; por el cambio de títulos a los antiguos veterinarios de primera clase, 32; profesor mercantil, 60; practicante, 80; matrona, 80.

Certificados: Por el de aptitud para bibliotecario, archivero y anticuario, 80; id. para el ejercicio de la fe pública, 80; por el de castrador, 80; por el de herrador de ganado vacuno, 60; de perito en cualquiera de las carreras que comprende la segunda enseñanza, 30; maestro de párvulos, 10.

—Se han hecho últimamente los siguientes nombramientos para cátedras de la Universidad central:

D. Francisco Giner de los Rios, para la de filosofía del derecho.

Dr. Seco, para la de clínica médica.

Dr. Sanchez Merino, para la de patología médica.

Dr. Martínez, para la de anatomía.

Dr. Amado, para la de terapéutica elemental.

—En la *Gaceta* del 12 se anuncia que, conforme a la real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso en los maestros y maestras comprendidos en el artículo 185 de la ley de Instrucción pública las escuelas dotadas con el sueldo anual de 250 a 299 escudos 900 milésimas para maestras.

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 24 de Enero último, los maestros con título serán nombrados en propiedad para las escuelas incompletas que soliciten, según haya lugar por la comparación de sus méritos y servicios; y a falta de aquellos las obtendrán interinamente las personas que aspiren a las mismas y acrediten su aptitud y moralidad, conforme al art. 184 de la citada ley.

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

CIUDAD REAL.—*Escuelas de niños:* Las plazas de auxiliar de Manzanares y Solana, dotadas con 250 escudos; las escuelas de Caracuel, Puebla de Don Rodrigo y Santa Cruz de los Cañamos, con 200; las de Hortezueta y Sacerna, con 175; las de Retuerta y Tirteafuera, con 150.

CUENCA.—Las escuelas de Beteta y Portalrubio, dotadas

con 200 escudos; las plazas de auxiliar de Sisante y Pedroñeras, con 220; la de igual clase de Huete, con 187,500; las escuelas de Castillejo-Sierra, Moncalvillo, Uña y Valdecabras, con 150.

GUADALAJARA.—Las escuelas de Peñalver, dotadas con 250 escudos; las de Escariche, Horna y la Puerta, con 200; la de Henche, con 186; la de Yela, con 164; la de Concha, con 160; la de Peregrina, con 157,500.

MADRID.—La escuela de Navalagamella, dotada con 250 escudos; las de Alpedrete y Patones, con 180; las de Rivatejada, Chozas de la Sierra y los Molinos, con 150.

SEGOVIA.—La plaza de auxiliar del Espinar, dotada con 220 escudos; las escuelas de Fuentes de Carbonero, Honrubia y Valdevacas de Montejo, con 200; las de Fuentesauco, Fuentidueña y Fuentesoto, con 180; la de Navalilla, con 176; la de Revilla, con 166.

TOLEDO.—Las escuelas de Casas de Escalona y Mesegar, dotadas con 250 escudos; la de Villarejo de Montalbán, con 175.

CIUDAD REAL.—*Escuelas de niñas:* La escuela de Horcajo de los Montes, dotada con 166 escudos y 600 milésimas; la plaza de auxiliar de Almodóvar, las escuelas de Fuenllano y Santa Cruz de los Cañamos, con 133,300; la escuela de Valdemanco, con 114,700; la plaza de auxiliar de Moral de Calatrava, con 110; las escuelas de Retuerta y Tirteafuera, con 100.

CUENCA.—La escuela de Zarza del Tajo, dotada con 166 escudos y 600 milésimas; la plaza de auxiliar de Tarazon, con 150; la de igual clase de Pedroñeras, con 116,700.

MADRID.—La escuela de Moraleja de Enmedio, dotada con 166 escudos y 200 milésimas; la de Talamanca, con 133,300.

SEGOVIA.—La plaza de auxiliar de Bernardos, dotada con 180 escudos; la escuela de Navares de Enmedio, con 166,600; la plaza de auxiliar de San Ildefonso, con 146.

TOLEDO.—Las escuelas de Casas-Buenas, Torrecilla y Villamiel, dotadas con 166 escudos y 700 milésimas; la de Montanar, con 150.

Además del sueldo, los maestros y maestras tendrán casa y retribuciones.

Los que soliciten algunas de las escuelas mencionadas en este edicto que hayan sido comprendidas en el mes anterior, únicamente podrán optar a ellas en el caso que a la fecha que presenten sus instancias a la respectiva junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido la propuesta al rectorado para su provision.

SECCION DOCTRINAL.

PROGRAMA DE GEODESIA.

Bien conocido es de todos cuantos a la tarea de la enseñanza se dedican lo infructuoso de los esfuerzos del profesor, cuando, sin un autor que pueda servir de texto en las respectivas asignaturas, sólo cuenta, como único medio para inculcar los fundamentos de la ciencia que profesa, con el fruto de sus lecciones orales, reflejado cuando más confusamente en las anotaciones que de aquellas vayan haciendo los discípulos más aplicados y celosos.

Si el profesor ha de dar la debida extensión al estudio de las magníficas verdades que necesita difundir, pre-

sentando nuevos y anchurosos horizontes á la contemplación de sus alumnos, es necesario que de antemano puedan estos iniciarse convenientemente en aquella obra de texto, que les sirva como de precioso manantial de las verdades fundamentales, y sea á propósito para que puedan prepararse á comprender mejor y más fácilmente las más amplias y razonadas explicaciones: sin este previo trabajo, los esfuerzos del profesor pasan cual fugaz meteoro, hiriendo rápida y confusamente la imaginación de los discípulos, que por diligentes que sean y estén animados de los más vehementes deseos de progresar, y dotados de esquisito y esmerado tacto para redactar las lecciones, nunca pueden tales apuntes llegar á ser la fiel expresión de la doctrina vertida, y esplanada en las explicaciones.

Por estas y otras razones, que no es del caso examinar en esta breve introducción, se comprende desde luego que ni los alumnos, sin estar preparados mediante el estudio del texto para hacer tales apuntes, conseguirán reunir todos aquellos datos suficientes y claros, cuyo conjunto armónico y conexo constituya un cuerpo de doctrina que pueda servirles de texto; ni los maestros, llevados del entusiasmo científico unas veces, é impulsados otras por el seductor interés que en el ánimo inspiran las grandes conquistas científicas, es fácil que al exponer sus ideas lo verifiquen de una manera tan lenta y pausada como para hacer tales apuntes se requiere: estilo semejante está las más veces en abierta oposición con la espontaneidad y calor en el decir, propio de cierto carácter especial, no ménos que con la viveza y amenidad de que está generalmente dotada la imaginación meridional.

De estas breves premisas viene á deducirse naturalmente que las asignaturas que carecen de texto nunca pueden ser tan bien estudiadas, ni de una manera tan clara comprendidas, como aquellas en que, sirviendo de base un autor determinado, vienen á ser los estudios de los alumnos como la preparación del terreno, para que al caer en él la semilla, se desenvuelva y fructifique con el hálito vivificador de las explicaciones. El estudio preliminar de un libro de texto predispone y enriquece admirablemente la inteligencia del discípulo, y abriendo campo á las extensas explicaciones del profesor, ya amplíe, compare ó condense metódicamente los diferentes principios y teorías, conduce á los alumnos, sin el temor de la confusión ni el recelo de lamentables extravíos, por un camino más firme y desembarazado, en cuya marcha deductiva pueden hacer alto sin confundirse cuando tengan necesidad de meditar ó reflexionar sobre algunas cuestiones; pero con el recurso de tener siempre á la vista el punto de partida, sin riesgo de olvidarlo anteriormente expuesto, y con la ventaja de hallarse el alumno preparado para comprender con facilidad, no sólo sus estudios privados, sino también las explicaciones que más adelante haya de escuchar.

De este importante recurso están privados sensiblemente los alumnos de geodesia. Esta asignatura carece verdaderamente de un autor de texto, por más que en la lista oficial se hallen designados algunos; pero nin-

guno de éstos, ni otros varios que de esta ciencia se ocupan, y que andan con frecuencia entre las manos, tiene la disposición y conveniente extensión de teorías que requiere esta asignatura, si se ha de enseñar de la manera amplia que á la facultad de ciencias corresponde.

Así, pues, es indispensable llenar, en lo posible el gran vacío que en geodesia, como en cualquier otra asignatura de una importancia semejante, deja la carencia de su texto, á fin de atenuar al ménos los graves perjuicios que de falta tan trascendental no pueden ménos de seguirse. Muy grato nos sería poder satisfacer de la manera cabal esta necesidad; pero ni nos hacemos la ilusión de que llenáramos cumplidamente tan elevada empresa; ni las circunstancias especiales en que nos encontramos son suficientemente favorables á la publicación de un libro para la enseñanza de la geodesia, acomodado al orden que llevamos expuesto en las explicaciones de esta asignatura durante los dos cursos académicos de 1865 á 1866 y de 1866 á 1867.

Pero ya que no nos sea posible acometer al presente tan delicada tarea, no hemos juzgado decoroso, ni digno de quien durante dos años ha desempeñado esta asignatura, renunciar al propósito de presentar una prueba que, aunque pequeña, sea al ménos un testimonio evidente de nuestro buen deseo.

Persuadidos, despues de repetidas reflexiones, de que un programa detallado de geodesia ha de aminorar los efectos de la carencia de la obra indicada, nos hemos resuelto á publicarle; pero antes de pasar á su exposición, creemos oportuno hacer algunas ligeras consideraciones acerca de su importancia, utilidad y fines que deben tenerse presentes.

Corto es el número de las asignaturas en las que no exista su respectivo programa, aun cuando algunas veces se le haya reducido meramente á dividir cada una de ellas en períodos ó partes próximamente de la misma extensión, á pesar de que en no pocas se hayan mirado con un desden inmerecido, reduciendo la escasa utilidad que como de gracia se les concediera á la época de los exámenes, en que el profesor puede formular de esta manera sus preguntas bajo la misma forma que los alumnos las han tenido que considerar para estudiarlas y aprenderlas.

Esta manera poco feliz de apreciar la utilidad de los programas no se puede juzgar de acertada, ni mucho ménos de exacta, porque su alta y trascendental importancia no puede deducirse; ni cabe tampoco dentro de los fines que, en nuestro juicio, revela la poca elevación de los que de una manera tan inconveniente suelen apreciar aquellas que solo pueden depurarse en el crisol de la filosofía.

Non concediendo, como suponen algunos, que estos programas fuesen nada más que los índices detallados de las respectivas asignaturas, es preciso tener presente que por sola esta circunstancia no es posible valorar su importancia, porque es necesario que reúnan á un mismo tiempo otras diversas condiciones. Es preciso que la índole orgánica de los programas sea tal, que constituyan (especialmente respecto de las materias que carecen

de texto) el armazón de todo su edificio doctrinal: es necesario que sirvan como de boceto al gran cuadro de toda una asignatura, en el cual se marquen con la claridad posible todos los principales trazos ó lineamientos de las relaciones de unas teorías con otras, su prelación y órden conveniente, la extensión acordada á cada uno de los puntos principales que comprenda, descendiendo después, en caso necesario, á los detalles, que aunque de menor importancia, arrojan abundante luz para la más cabal y clara inteligencia de la materia.

Bajo este punto de vista, los programas servirían sin duda alguna de positiva utilidad en la enseñanza, y lejos de predisponer y contribuir á que los alumnos reduzcan sus estudios á lo puramente preciso para responder estrictamente y de un modo categórico á las preguntas contenidas en las lecciones, con notable perjuicio de su adelantamiento en la ciencia, se convertirían en cuadros sinópticos de todas las teorías; y descartados de los detalles, servirían también como de complemento y de medio breve para fijar la posición relativa de los conocimientos que en detalle hayan sido presentados; pero con dificultad tan profunda y detenidamente meditados, que hayan gustado desde luego los alumnos sus verdades con el sabor filosófico que de esta manera puede adquirirse y que tan necesario es para poder asentar sucesivamente y sobre duraderas bases los estudios hechos en cualquiera de las ciencias.

De lo dicho se infiere clara y terminantemente que, considerados los programas bajo este concepto, adquieren grandísima importancia, porque sirven de recuerdo al profesor para el órden y extensión de sus explicaciones, y más principalmente porque con ellos se proporciona á los alumnos el índice detallado de una asignatura, facilitándoles, á la vez que el modo de hacer los apuntes que vayan formando, un medio sencillo de considerarla filosóficamente y á grandes rasgos, último estudio que debe hacerse, para que pueda ser útil después como primero y necesario al emprender la de otras materias más superiores.

Para llenar todos estos fines es preciso un gran cuidado al redactar los programas; á fin de que, llenando más cumplidamente su misión, se alejen y pierdan la simple condición de índices, elevándose á más importantes consideraciones.

Una ordenada y bien meditada exposición, según los principios de la ciencia, donde se establezcan estos de tal manera que fácilmente, y sin más que aumentar y extender convenientemente las explicaciones del catedrático, se pudiera formar un libro aceptable para la enseñanza de la respectiva asignatura, es la condición que en nuestro concepto debe caracterizar y dar importancia á los programas.

Después de estas breves consideraciones, naturalmente viene á nuestra reflexión la imperiosa necesidad, no solo de que todas las asignaturas tengan su programa, sino de que estos se revisen de cierto en cierto tiempo por la junta general de catedráticos, á fin de que en cada facultad se estableciese un órden gradual y armónico de los conocimientos, encerrando cada asignatura dentro

de sus verdaderos límites para que se realicen sus dos objetos principales: el primero, la enseñanza de la respectiva asignatura considerada en sí misma; y el segundo, la preparación necesaria para continuar la ciencia en los estudios posteriores; de lo cual gran ventaja habrían de reportar los profesores, y por consiguiente, las enseñanzas que se dan en cada facultad, porque de esta manera, conociendo cada uno la extensión de su asignatura y estableciendo el órden conforme y necesario entre ellas, los alumnos así cimentados raras veces se encontrarían en el caso de tener que edificar falsamente, viéndose en la dura alternativa de fundar los cimientos á expensas de perseverante trabajo ó de fórmulas poco duraderas, cubriendo únicamente las apariencias, siendo de temer que representen el mismo papel relativamente á los conocimientos que han de adquirir más adelante, de cuya confusión se obtiene después de algunos años, no la ciencia que había de labrar su halagüeño porvenir, sino el completo y triste desengaño de su ineptitud, y el lastimoso convencimiento de la inutilidad de todos aquellos esfuerzos y sacrificios malamente encaminados.

Gravísimo y de profunda trascendencia es lo que sobre este punto dejamos indicado, y muy tristes serían también las consecuencias que deduciríamos de lo mucho que pudiéramos añadir si no fuera extemporáneo; pero después de lo que dejamos apuntado, necesario se hace concluir este concepto asentando que de la falta de ese órden armónico que se observa en las asignaturas, en sus mismas consecuencias tan fatales como lógicas y de las demás consideraciones anteriores nace principalmente el lamentable desengaño de que los estudios universitarios no produzcan los resultados que fueran de desear, y que se obtendrían indudablemente de las buenas disposiciones de que está dotada la mayoría de los alumnos que concurren á nuestras clases.

Téngase presente que no aducimos todas estas precedentes reflexiones para dar importancia á este ligero trabajo, sencillo, á no dudar, imperfecto y sin ningún género de pretensiones, sino para que se comprendan los poderosos móviles que nos han impulsado á redactarle, y á fin de autorizar de esta manera, á nuestro juicio, su publicación, cuyo único y exclusivo propósito va dirigido á facilitar el estudio de la asignatura de geodesia, y quizás á servir de plan, más ó menos modificado posteriormente, para el desarrollo y redacción de una obra que pudiera ser de alguna utilidad.

En dos partes consideramos dividido este programa: la primera, que trata de la *Geomorfía celeste* (1), ó sea la exposición de los métodos astronómicos que sirven para la resolución de los problemas de que la geodesia ha menester; la segunda, que trata de la *Geomorfía terrestre* en sus divisiones de *Geomorfía propiamente tal* ó *Topografía*, es decir, de los métodos seguidos más

(1) Nos hemos extendido en esta primera parte algo más de lo puramente necesario, porque ha de servir de preparación para el curso siguiente de *Astronomía física y de observación*, por cuyo motivo he creído conveniente en la clase que tengo á mi cargo, que los alumnos redacten unos cuadernos en vista de mis explicaciones.

generalmente para obtener la medicion de la tierra, ya en su totalidad, ya en una gran parte, ó en una extension más reducida, para servir despues de base á otros estudios de más utilidad y trascendencia.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

POESÍA Y ARTE DE LOS ÁRABES EN ESPAÑA, obra escrita en alemán por A. de Schack.—Traducción de D. Juan Valera, de la Real Academia española.—Tomo 1.º—Madrid, librería de Duran, 42 rs.

Se ha publicado no há mucho en esta corte un curiosísimo libro en que todo es atractivo y simpático; la materia y la obra: la materia, porque es tan interesante como en general desconocida; la obra, porque está hecha con sabiduría y amenidad á un mismo tiempo. Es un libro que puede leerse por distraccion, y debe leerse por estudio.

Nos referimos al que lleva por título el que sirve de epigrafe á este artículo, y cuyo autor, para que todo sea de buena mano, es: el célebre alemán Schack, tan conocido ya entre nosotros por su *Historia de la literatura dramática española*, y el traductor D. Juan Valera, á quien nadie deja de apreciar en España por la solidez de su talento y por la gracia antigua de su estilo.

En un volumen elegante, primero de esta preciosa obra, se nos da á conocer, por breves pero decisivos rasgos, todo el carácter del pueblo árabe como poeta, y los más de los géneros en que sobresalió principalmente: la poesía que animaba á los guerreros, las *muellakat* que por su excelencia se colgaban en el santuario de Caaba, los certámenes que se celebraban en la feria de Ocaz, la influencia del Koran como obra poética, los tradicionistas ó rapsodas ó juglares, que llevaban en su memoria más de tres mil kásidas ó composiciones estensas, los cantores y cantatrices populares, la decisiva importancia de los poetas, ya favoritos ó protegidos de los príncipes, ya embajadores en verso, ya triunfantes en la empresas de amor, la brillantez de las escuelas de Córdoba y Sevilla, la índole trascendental de algunas composiciones políticas ó históricas, la multitud de bibliotecas riquísimas, la penetración del génio del país con el génio poético.

En menos toques todavía nos presenta con bella claridad los caracteres generales de la poesía arábica. Un alto subjetivismo, una redundancia grande de imágenes, con frecuencia rebuscadas, una marcada monotonía, una originalidad no bastardeada ni aun por imitaciones clásicas, cuyas gracias desconocieron los Árabes, una incoherencia ó falta de unidad en sus composiciones, una ficción mitológica muy parca, una debilidad de plan que puede casi llamarse falta de pensamiento generador, una agradable ligereza en ocasiones, y tal cual vez un aire marcadamente doctrinal aunque predominando el descriptivo; hé ahí, si no lo hemos interpretado mal, lo que se encuentra comunmente en los poetas de aquel pueblo.

Respecto á los géneros que cultivaron con preferencia los Árabes, el Sr. Schack cita, contrayéndose á los

poetas españoles, el erótico, en que es notable el honor dispensado á la mujer; el guerrero, que tal cual vez toma un tono ya elegiaco, ya épico; el anacreóntico, de que hay muy buenas muestras; el descriptivo y encomiástico, que suele ser lujoso de pormenores; el satírico, cuya importancia es escasa; el religioso con sus derivados, y el elegiaco, que ofrece una hermosa composicion de Abul-Beka de Ronda.

Los poetas que se enumeran son muchos; pero comunmente no se hace mencion sino de los más sobresalientes ó de los que prueban de algun modo las tesis que va desenvolviendo el autor: de ellos citaremos nosotros solamente á *Lebid*, contemporáneo de Mahoma; *Achtal*, cantor de las Omniadas; *Dsherir* y *Feresdah*, pertenecientes á los dos primeros siglos del islamismo ó mahometismo; *Hammad*, gran tradicionista; *Mabed*, cantor á la persa; *Jahya*, *Said* y *Zirjab*, cuya importancia se pondera; *Ibn-ul-Abdar* y *Abn-Omar*, sendos embajadores en los siglos XII y XIII, y el ya citado Abul-Beka.

Menciónanse asimismo algunas colecciones de poesías árabes y algunos trabajos de los sabios modernos, principalmente del holandés Dozy, á quien tanto deben recientemente estos estudios.

Excusado es decir que tambien trata el autor de las diversas fases por que pasó el Califato y de la independencia con respecto á él de los reyes andaluces, é igualmente de los periodos que acá en España tuvo aquella literatura. Su primer vuelo fué cuando, destruidos en Oriente los Omniadas, llegó á nuestro país el único resto de aquella raza, el famoso Abdurrahman, cuya dinastía duró un par de siglos, acaso los más venturosos para la poesía.

El traductor de esta obra, Sr. Valera, tiene contraídos para nosotros varios méritos con su publicacion: el primero haber hecho popular entre los españoles un trabajo de sumo interés, que de otra suerte hubiera permanecido en un estrecho círculo de literatos y curiosos; el segundo haber vindicado á nuestros antiguos arabistas, Casiri y Conde, y á los muy distinguidos modernos Gayangos, Moreno Nieto, Lafuente, Fernandez y Simonet; el tercero haber publicado un libro más en buen castellano y en atractivo estilo, como todo lo que él publica; el cuarto haber hecho maravillas de traduccion y versificacion en las numerosas poesías que el original contiene, y que en los metros más adecuados y más españoles nos da á conocer el Sr. Valera con colorido verdaderamente nacional, con espontaneidad increíble y con una entonacion y una frase constantemente adecuadas.

Estas pocas líneas nos ha inspirado el libro de Schack y Valera, sin pretender competir con los muy bellos párrafos que le ha consagrado D. Antonio María Segovia, cuyo curioso artículo ha sido reproducido en justicia por varios periódicos españoles.

Director y Editor responsable, D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ
MADRID, 1867.

IMPRENTA DE R. LABAJOS, CALLE DE LA CABEZA, NUM. 27.

SECCION EDITORIAL.

LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1867

Considerada bajo el aspecto de los intereses de la produccion española en todos sus ramos
de agricultura, industria y artes,

por D. Francisco José Orellana,

COMISIONADO POR EL INSTITUTO INDUSTRIAL DE CATALUÑA.

Esta obra constará de un tomo en folio á dos columnas de buen papel y esmerada impresion.

Irá adornada con profusion de grabados que representarán algunas vistas de edificios, y lo más notable que encierra la Exposición en lo relativo á agricultura, industria y artes.

Los dibujos están á cargo de los conocidos artistas D. Tomás y D. Ramon Padró; pero contamos además con buen número de los mejores grabados que han aparecido en Inglaterra y Francia.

Se repartirá por entregas de ocho grandes páginas, al precio de UN REAL, publicándose una ó dos cada semana.

Se suscribe en los puntos siguientes:

Madrid: librería de D. Antonio San Martín, Puerta del Sol, 6.

Barcelona: librería de Salvador Manero, Rambla de Santa Mónica, núm. 2.

Fuera de estos puntos, en casa de los corresponsales de la casa, ó Ronda, 428 (antes 446) directamente.

OBRAS QUE SE ENCARGA DE SERVIR LA AGENCIA DEL MAGISTERIO.

NUEVAS PUBLICACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

EL MAESTRO DE ESCRIBIR, nuevo curso elemental de letra inglesa, española, francesa, redonda, bastarda, gótica, etc.—Un tomo en 4.º prolongado con 48 láminas.

LOS LUGARES TEOLOGICOS, ó fundamentos de la religion católica, por F. Melchor Cano, catedrático que fué de prima en la Universidad de Salamanca.—Traducido al castellano por el presbítero D. B. Martínez y García Romero.—Entrega primera, 80 páginas, 4 rs.

LES ŒUVRES DE VIRGILE, texto latino, publicado con arreglo á los últimos trabajos de la filología, con un comentario crítico y explicativo; una introduccion y una noticia, por E. Benoist, antiguo alumno de la Escuela normal.—Las Bucólicas y las Geórgicas.—En 8.º, 300 páginas, 24 rs.

GRAMMAIRE DES ARTS, del dibujo, arquitectura, escultura, pintura, jardinería, grabado y litografía, por Carlos Blanc.—En 8.º, 724 páginas, 80 rs.

LA FRANCE SOUS LOUIS XV, por Mr. Adolphe Jobez.—Tomo 4.º, Mme. de Pompadour, de 1746 á 1757.—En 8.º, 365 páginas.—24 rs.

L'ALLEMAGNE APRES LA GUERRE DE 1866, por monseñor Ketteler, obispo de Maguncia.—Traducción francesa de P. Belet.—6 rs.

PELERINAGE AUX LIEUX SAINTS, seguido de una escursión al Bajo-Egipto, Siria y Constantinopla, por Mr. A. de Macedo.—En 8.º, 395 páginas.—32 rs.

APPERCU STATISTIQUE DES FORCES PRODUCTIVES DE LA RUSSIE, por Mr. de Buschen, individuo de la Comisión central de Estadística de San Petersburgo.—En 8.º, 272 páginas.

LES CHEMINS DE FER, por Amadeo Guillemin.—Obra ilustrada con 420 viñetas.—Segunda edicion.—En 18.º, 438 páginas, 8 rs.

LIBROS DE TEXTO.

EL LIBRO DE ORO DE LAS NIÑAS, por D. Antonio Pirala.—Edicion estereotipada.—En 16.º, 3 rs.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA, acomodadas á los niños, por D. Francisco Nard.—En 16.º, 3 rs.

OBRAS DE D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

La España y la Inglaterra, agrícolas. Memoria sobre la Exposición universal de la industria, celebrada en Londres en 1862.—Segunda edicion.—Un cuaderno en 8.º, 4 rs.

Elementos del derecho mercantil de España, obra adoptada de texto por el Consejo de Instrucción pública.—Un tomo en 8.º francés, de 300 páginas, 16 rs.

Curso de Geografía y Estadística industrial y comercial.

Véndense las tres primeras en la librería de La Publicidad, Guijarro, Editor, calle de Preciados.

Obra adoptada de texto en varias escuelas.—Segunda edicion, notablemente corregida y aumentada.—Un tomo en 4.º español, de 400 páginas, 26 rs.

Filosofía del interés personal. Tratado didáctico de Economía política, obra adoptada de texto por el Consejo de Instrucción pública.—Un tomo en 4.º, de 600 páginas, 30 reales.

Pasaje de Matheu, y la última en la librería de D. Miguel

Los libreros, editores y autores de obras que remitan á esta redaccion un ejemplar, tendrán derecho á que se anuncien gratuitamente, por una sola vez, en el mismo número donde se publique el índice y el examen crítico de ellas.